

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., _____

17 MAR 2021

REF: 11001-40-03-043-2018-00713-00

Téngase en cuenta que la abogada María Paula Castro Flórez no tomó posesión del cargo designado mediante auto de fecha 23 de noviembre de 2020 pero allegó su justificación (fls. 1258 al 1264), lo que no sucedió con los otros dos auxiliares de justicia designados, a decir, Frank Mauricio Rivera Cuartas y Hernando Garzón Espinosa.

En consecuencia, el Despacho dispone el relevo del cargo y en su lugar se dispone a designar nueva terna de curadores ad litem a quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia.

1. JUAN CARLOS SIERRA NUÑEZ
2. HUGO ALBERTO YEPES VELASQUEZ
3. JENNYFER STEFANI MARTINEZ HERNANDEZ.

Comuníqueseles su designación en los términos del artículo 49 del C.G. del P., con las salvedades y advertencia previstas en el inciso tercero del artículo 154 ibídem. Asimismo, infórmeles que su cargo es de forzosa aceptación, salvo que se acredite que está actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente. (No. 7 del artículo 48 del C.G.P.)

Adicionalmente, por Secretaría ofíciase a la empresa de correos postales 472 para que indique el destino de los telegramas Nos.0114 Y 0115 dirigidos a Frank Mauricio Rivera Cuartas y Hernando Garzón Espinosa, mismos que fueron enviados el día 10 de diciembre de 2020; cumplido lo anterior, se decidirá si hay lugar a imponer las sanciones disciplinarias pertinentes.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA

Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

18 MAR. 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

27.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria

CL

